

DECRETO N° . 0278
NEUQUÉN, 16 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2008-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el titular de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, solicitó las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad la Coordinadora Municipal de Hacienda y Gestión Financiera a cargo de la Subsecretaría de Hacienda en virtud del Decreto N° 0181/26;

Que conforme surge del Decreto N° 0195/2026, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Despacho y Control Legal, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA LETICIA CASAS ACUÑA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0278-26

Artículo 2º) FACÚLTASE a la Secretaria Jefa de Gabinete a cargo ----- de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
PASQUALINI


Dra. MARIANA CASACUBIAR
Coordinadora de Asesoría y Asesorías
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0278-26


ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12

Hilda Ester NAVARRETE, D.N.I. N° 27.979.598

María Laura VILLAR, D.N.I. N° 26.305.678


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

